

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA SÉPTIMA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

El Instituto Nacional de Vías, atendiendo las disposiciones consagradas en el Artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, y bajo el argumento de la vigencia del Artículo 173 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución No. 1536 de 2022 expedida por el INVIAS, realizará el próximo 5 de octubre de 2023 la **SÉPTIMA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD: INNOVACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, LA CONECTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DEL PAÍS**; con el fin de conocer tecnologías alternativas a las soluciones convencionales sostenibles, relacionadas con temáticas tales como aprovechamiento energético, procedimientos constructivos, nuevos productos o materiales, equipos, entre otros, aplicables al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de transporte en cualquiera de sus modos con la capacidad para funcionar y satisfacer las necesidades de los usuarios.

Los siguientes términos y condiciones constituyen las condiciones generales dispuestas por el INVIAS, para la participación de innovadores en la Séptima Rueda de Innovación y Sostenibilidad.

1. Inscripción

Los innovadores interesados en presentar su tecnología o innovación ante el INVIAS deberán leer la información completa del evento publicado en la página web del Instituto, así mismo, realizar la inscripción y aporte de los documentos requeridos para su participación, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Realizar el diligenciamiento del formulario de inscripción publicado en la página web de la entidad, dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria del evento.

Nota: Si el Innovador presenta dos o más tecnologías, deberá realizar la inscripción de cada una de manera independiente.

2. Entregar los siguientes documentos y/o archivos:

- a. Presentación en Power Point office 2010, de máximo 10 diapositivas, en la cual se registre como mínimo los aspectos técnicos, ambientales y regulatorios de la innovación, así como los impactos, costos, ventajas y desventajas, entre otros. Esta debe ser radicada vía correo electrónico al email innovacion@invias.gov.co, a más tardar el 24 de septiembre del 2023.

Nota: Es importante señalar que, la presentación remitida será la proyectada el día del evento, por lo tanto, esta no será objeto a modificaciones posteriores al envío a la Entidad.

- b. Documento técnico el cual contenga la memoria de la presentación, de máximo 2 páginas, en letra tipo Arial 11, espacio sencillo. Este debe ser radicado vía correo electrónico al email innovacion@invias.gov.co, a más tardar el 24 de septiembre de 2023.
- c. Video en formato .mp4 .mov o .wmv, de duración máxima de tres (3) minutos, donde se presente de forma ilustrativa la tecnología o el producto y que incluya aspectos como: problemática que impulsó su desarrollo, descripción de la solución, forma en que puede ser utilizada o instalada, según sea el caso; mencionar cuál es el método convencional o producto con el que compite la tecnología o producto, así como una breve comparación entre el método o producto convencional y la nueva tecnología en términos de tiempos y costos; mencionar la frecuencia con la que se debe hacer el mantenimiento a la tecnología o producto y, mencionar las obras o lugares donde se la implementado la tecnología o producto.

Nota: para ilustrar un poco mejor lo que se requiere en el ítem c, se comparte un ejemplo de cómo podría ser el video.

https://invias-my.sharepoint.com/:v/g/personal/psanabria_invias_gov_co/ERaw3_8H0s9Ogv9ZbqESD-AB43O5CbOVccii94dazESpzg?e=Y3VnUc

3. Que los contenidos de la propuesta sean acordes con las competencias institucionales determinadas en el Decreto N° 1292 de 2021, “por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS”.
4. Que la tecnología sea objeto de reglamentación, según lo establecido en la Resolución N° 1536 del 6 de mayo de 2022 expedido por el Instituto Nacional de Vías, es decir; que permita la generación de una nueva especificación general de construcción.
5. Que la tecnología no sea objeto de regulación por parte de otra entidad.
6. No se seleccionarán tecnologías que estén en procesos vigentes de reglamentación técnica que adelante el Instituto.
7. El participante expositor debe ser autor o estar autorizado por el desarrollador de la tecnología o investigación que presentará.

8. La tecnología deberá ser una alternativa diferente a las que actualmente se encuentran reglamentadas por el Instituto, a través de sus documentos técnicos.
9. Que la tecnología expuesta cuente con una factibilidad para ser aplicada o desarrollada en la infraestructura de transporte.
10. Que la tecnología cumpla con los criterios de la política de sostenibilidad del Instituto, entre otros como: la producción más limpia, amigable con el ambiente, donde contribuya a la reducción de la contaminación, el uso energías renovables y un uso eficiente de los recursos.

2. Selección de innovaciones

Una vez finalizada la etapa de inscripción, el INVIAS adelantará una revisión de la información aportada por los innovadores, y seleccionará aquellas innovaciones que cumplieron con los términos y condiciones de la inscripción; decisión que comunicará oportunamente vía correo electrónico al innovador, precisándole el lugar, fecha y hora en la que realizará la presentación de su innovación al panel de expertos.

3. Condiciones de la presentación al panel de expertos

El presentador llamará al innovador, de acuerdo con el orden previsto en la agenda. El expositor tendrá 13 minutos que deberá distribuir entre:

- Presentación de la innovación, producto o tecnología (10 min) Ronda de preguntas por parte de la mesa técnica consultiva (3 min).
- Finalizado los trece minutos de cada exposición, se dará paso al siguiente innovador; por lo cual, se recomienda estar preparado una (1) hora antes a la hora programada para la presentación.
- La presentación ante el panel de expertos podrá adelantarse de manera presencial o virtual; por consiguiente, el innovador, deberá registrar la modalidad seleccionada dentro del formulario de inscripción.
- En caso de escoger la modalidad virtual para la presentación ante el panel de expertos, cada innovador será responsable de los medios tecnológicos de comunicación que utilice para su presentación.
- Si el innovador realizó la inscripción de dos o más tecnologías, se debe tener en cuenta que la presentación de cada una de estas será de acuerdo con lo establecido en el orden del día del evento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Declaración de procedencia de la investigación

Con la aceptación de este documento, se entiende que la tecnología, idea, experiencia y/o investigación, corresponde a una alternativa diferente a las que actualmente se encuentran reguladas por el Instituto o es el mejoramiento de un sistema que ya se implementa a nivel nacional o internacional, mejorando notablemente la eficiencia y eficacia de los resultados que actualmente se tienen con su uso. En los casos que se requiera, el participante deberá contar con los permisos o autorizaciones de conformidad con las normas que rige la materia.

Uso de la información

El INVIAS se reserva el derecho de seleccionar los temas a desarrollar en la SÉPTIMA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, así como la custodia de las memorias que surjan de dicha actividad. Todo lo anterior dentro del marco de la Ley 23 de 1982 (derechos de autor), Decisión Andina 351 de 1993 (régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos) y la Ley 1915 de 2018.

El uso de la información que se utilice en desarrollo de la SÉPTIMA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD es responsabilidad de cada participante; por lo tanto, su uso no genera obligación para el INVIAS de carácter indemnizatorio alguno.

El INVIAS se compromete a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso y maneje en desarrollo de la SÉPTIMA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD. Sin embargo, con la aceptación de estos términos y condiciones, los participantes aceptan que el INVIAS haga uso de esta información en forma exclusiva para piezas de comunicación, producto de la jornada, etc.

Distribución de la información

Todas las personas que intervengan en la generación, administración y manipulación de la información generada en la SÉPTIMA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, tienen restringida la circulación y entrega de esta a terceros con fines diferentes para los cuales se obtuvo. Esta información solo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta.

Consultas

En caso de requerir aclaraciones de lo señalado en el presente documento, se podrá enviar las consultas a través del siguiente correo electrónico innovacion@invias.gov.co, previo a su inscripción.

Inscripción

El enlace de inscripción al evento será el siguiente:

<https://forms.office.com/r/Uwp01dvLSt>